



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2023-A/MDC

Calzada, 20 de noviembre del 2023

### VISTO:

El Informe N° 0324-2023-GDS/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Memorando N° 1603-2023-GM/MDC, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 425-2023-OGPyP/MDC, emitido por la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración. Con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IX del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales (...)".

Que, mediante Informe N° 0384-2023-GDS/MDC, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, remite Plan de Actividad Navideña 2023 denominado: "NAVIDAD TIEMPO PARA COMPARTIR, AMAR Y SONREIR", por un importe total de S/. 34,442.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 soles), para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1603-2023- GM/MDC, el Gerente Municipal solicita disponibilidad presupuestal por el importe S/. 34,442.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Actividad Navideña 2023 denominado: "NAVIDAD TIEMPO PARA COMPARTIR, AMAR Y SONREIR";

Que, mediante Informe N° 425-2023-OGPyP/MDC, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal favorable por el importe S/. 34,442.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 soles), para la aprobación del Plan de Actividad Navideña 2023 denominado: "NAVIDAD TIEMPO PARA COMPARTIR, AMAR Y SONREIR", con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, Plan de Actividad Navideña 2023 denominado: "NAVIDAD TIEMPO PARA COMPARTIR, AMAR Y SONREIR", por el



# Municipalidad Distrital de Calzada

"EL CAMBIO LO HACEMOS JUNTOS"

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

importe total de S/. 34,442.00 (Treinta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos 00/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Gerencia de Desarrollo Social ejecute el Plan Aprobado en el presente acto Resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** -AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas competentes, realizar todos los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas para conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCARGAR, a la Secretaria General la distribución de la presente resolución, así como al responsable de la oficina de Imagen Institucional la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Calzada.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**Distribución:**

- GM
- GDS
- OGPYP
- OII
- ARCHIVO